	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 16	


Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No. 25 de 2020					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	28 de mayo de 2020	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
John Harold Córdoba Aldana	Vicerrector Académico
Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física
Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación
Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Principal de los Profesores


3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A
José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representantes Principal y Suplente de los Estudiantes – Pregrado	
	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado	

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 16	

<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
<b>Nombres</b>	<b>Cargo/Dependencia</b>
N/A	N/A

<b>5. Orden del Día:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable de la modificación del cobro de derechos económicos para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué.</li> <li>2. Solicitud aprobación de aplazamiento de beca de Posgrado para María Fernanda Díaz Guerrero.</li> <li>3. Solicitud aprobación de aplazamiento de beca de Posgrado para Harold David Puerto Beltrán.</li> </ol>

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de <b>Correo electrónico</b> , mediante la cual se aprobó:	
<b>1. VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable de la modificación del cobro de derechos económicos para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué.</b>	<b>Tiempo:</b> N/A
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria sobre la aprobación de concepto favorable de la modificación del cobro de derechos económicos para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué, la propuesta cuyo objeto es "Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Ibagué".	
Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación del concepto favorable de la modificación del cobro de derechos económicos para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué, la propuesta cuyo objeto es "Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Ibagué".	
La solicitud cumple con lo establecido en el en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.	
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:	
<b>Decisión:</b>	
El Consejo Académico emitió concepto favorable para el cobro de derechos económicos del 12% y con gastos operativos del 10% para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué, la propuesta cuyo objeto es "Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Ibagué", en cumplimiento de lo comprendido en el Artículo 2 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Superior.	
<b>2. Solicitud aprobación de aplazamiento de beca de Posgrado para María Fernanda Díaz</b>	<b>Tiempo:</b> N/A

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de Profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 16	

<b>Guerrero.</b>	
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación sobre el aplazamiento de beca de Posgrado para María Fernanda Díaz Guerrero.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que la beneficiaria fue notificada del Acuerdo 052 del 06 de junio de 2019, el 21 de junio de 2019.</p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 052 del 06 de junio de 2019 del Consejo Académico, a partir del 21 de junio de 2020 al 21 de junio de 2021, a <b>María Fernanda Díaz Guerrero</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.103.458, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004. Para el efecto se expidió el Acuerdo 24 de 2020.</i></p>	
<b>3. Solicitud aprobación de aplazamiento de beca de Posgrado para Harold David Puerto Beltrán.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación sobre el aplazamiento de beca de Posgrado para Alejandra Jaramillo Garzón.</p> <p>Se informó al cuerpo colegiado que la beneficiaria fue notificada del Acuerdo 050 del 06 de junio de 2019 el 21 de junio de 2019.</p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 050 del 06 de junio de 2019 del Consejo Académico, a partir del 21 de junio de 2020 al 21 de junio de 2021, a <b>Harold David Puerto Beltrán</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.071.560, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004. Para el efecto se expidió el Acuerdo 25 de 2020.</i></p>	

<b>7. Anexos:</b> (Adicione o elimine tanta filas como necesite)
Anexo: Soporte Votación



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02


Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 4 de 16

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 25 DEL 28 DE MAYO DE 2020

No.	Consejero	Cargo	1.VGU –Solicitud de aprobación de concepto favorable de la modificación del cobro de derechos económicos para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué.		2. Solicitud aprobación de aplazamiento de beca de Posgrado para María Fernanda Díaz Guerrero.		3. Solicitud aprobación de aplazamiento de beca de Posgrado para Harold David Puerto Beltrán.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	X		X		X	
2	John Harold Cordoba Aldana	Vicerrector Académico	X		X		X	
3	Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiera	X		X		X	
4	María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X	
5	Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	X		X		X	
6	Mauricio Bautista Ballén	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X	
7	Faustino Peña Rodríguez	Decano Facultad de Educación	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X	
9	Narda Dioselina Robayo Fique	Decana E Facultad de Educación Física	X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	X		X		X	
11	Edgar Orlay Valbuena Ussa	Representante Princ. de los Profesores	X		X		X	
12	José Luis Bejarano Garnica y Laura Xiomara Morales Martínez	Representante Prin y Suplente de los Estudiantes–Pregrado.	-	-	-	-	-	-
13		Representante Prin.de Estudiantes–Posgrado	-	-	-	-	-	-

Anexo punto: 1.VGU – Solicitud de aprobación de concepto favorable de la modificación del cobro de derechos económicos para la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 16	

**RE: Solicitud modificación de Derechos económicos 12% para la propuesta cuyo objeto es Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instit...**

**JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE** <jeciprians@pedagogica.edu.co>  
 Jue 28/05/2020 13:33

**Para:** CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; Ma. Isabel González Terreros <migonzalez@pedagogica.edu.co>  
**CC:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <lmguacag@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (549 KB)  
 PropuestaAlcaldiaDelbaqueá.pdf

Buenas tardes Gina,

Por instrucciones de la Vicerrectora María Isabel González Terreros y de Subdirectora Liliana María Guaca, remito la propuesta de la referencia en respuesta a tu solicitud de soportes de la solicitud.

Agradezco tus buenos oficios en esta gestión.

Atentamente,

*Jenny Ciprian Sastre*  
 Contratista Asesora  
 Vicerrectoría de Gestión Universitaria  
 Universidad Pedagógica Nacional  
 (0571) 5941894 Ext. 401  
 Cra. 16 A No. 79 - 08

---

**De:** CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
**Enviado:** martes, 26 de mayo de 2020 20:03  
**Para:** Ma. Isabel González Terreros <migonzalez@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>  
**Cc:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>  
**Asunto:** RV: Solicitud modificación de Derechos económicos 12% para la propuesta cuyo objeto es Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instit...

**CONSEJO ACADÉMICO  
 MEMORANDO**

Reciban un cordial saludo,





FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 8 de 28
<p>Langas con aproximadamente 1.100 estudiantes y 100 profesores y el Departamento de Ciencias Sociales con aproximadamente 872 estudiantes y 84 profesores. Todos sus egresados cuentan con acreditación de alta calidad con excepción de la Licenciatura en Filosofía que se encuentra en elaboración del documento de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad. Dos maestrías iniciarán el proceso de autoevaluación para obtener este reconocimiento.</p>			
<b>4. FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>			
<p>La Facultad de Educación Física recoge la tradición profesional del Instituto Nacional de Educación Física fundado en 1936 como unidad académica formadora de docentes del área. Los consecuentes transformaciones en la estructura académica y administrativa de la Facultad, como en la denominación, objetivos y propósitos de sus proyectos curriculares de pregrado, la puesta en marcha de los proyectos curriculares de posgrado, dan cuenta de la atención sistemática a las necesidades nacionales en formación de docentes de la Educación Física, la Recreación y el Deporte.</p> <p>Esta unidad académica es la cuarta en tamaño en lo que se refiere a programas y estudiantes. Cuenta con tres licenciaturas y un promedio de 94 profesores y 1.160 estudiantes. Todos sus programas cuentan con Acreditación de Alta Calidad.</p>			
<b>5. FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>			
<p>La Facultad de Bellas Artes de la Universidad Pedagógica Nacional está comprometida con la formación de licenciados en artes, conscientes de las necesidades del país y de los cambios en la sociedad, que inciden directamente en el campo educativo artístico. La Facultad apoya los diferentes espacios de debate académico sobre educación artística, sobre políticas educativas y políticas culturales; propone y desarrolla proyectos de gestión e investigación en estas áreas y participa en los diferentes escenarios de la producción artística del país.</p> <p>Esta es la facultad más pequeña en número de programas y estudiantes con tres programas de pregrado y con un número aproximado de 907 estudiantes y 164 profesores. Actualmente estas licenciaturas cuentan con la Acreditación de Alta Calidad.</p>			
<b>6. DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN</b>			
<p>El Doctorado Interinstitucional en Educación contribuye significativamente y responsablemente a la formación de investigadores –en los planos individual y colectivo– del más alto nivel en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica; sujetos con capacidades para producir nuevos conocimientos y de incidir en la innovación y transformación crítica de la cultura, desde el marco de la flexibilidad, la cooperación nacional e internacional y el diálogo sur-sur, con las aseguradas necesarias para interactuar con otras tendencias y paradigmas. Se ofrece en convenio con la Universidad Oriental Francisco José de Caldas y la Universidad del Valle. Su estructura curricular se conforma por seminarios en educación y pedagogía (16 créditos), seminarios de énfasis (15 créditos) y espacios de investigación referidos al diseño de tesis y la pasantía (50 créditos).</p>			
<p><b>Tabla 1. Programas académicos ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional</b></p>			
FACULTAD	BASES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO
Bellas Artes	10022	Licenciatura en Artes Escénicas	Acreditada en alta calidad

FORMATO				
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS				
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 8 de 28	
<p>La asesoría al Ministerio de Educación Nacional en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.</p> <p>Además de la Subdirección de Asesorías y Extensión -DAE existen otras dependencias que desarrollan programas de extensión y proyección social como el Centro de Lengua; el Grupo de Trabajo Editorial; la Subdirección de Recursos Educativos adscrita a la Vicerrectoría Académica; y el Grupo de Comunicaciones Corporativas que depende de la Rectoría, en el marco de las políticas trazadas por el Comité de Investigaciones y proyección social.</p> <p>Según el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior) las actividades de extensión y proyección social se deben caracterizar por llevar la Universidad a la sociedad y vincular a la sociedad con la Universidad; transferir de saberes y conocimientos institucionales a la sociedad; contribuir en el diseño y ejecución de políticas públicas en educación; reconocer las comprensiones, saberes y transformaciones de lo educativo que la sociedad le ofrece a la Universidad; diseñar y ofrecer programas académicos de extensión (conocimientos, saberes, innovaciones y prácticas calificadas); conformar una comunidad educativa con otros agentes culturales; cualificar diferentes organizaciones y agentes educativos (innovación educativa); promover diálogos interculturales que favorezcan la convivencia e igualmente promueva una mirada inter y transdisciplinaria; y fomentar el intercambio conceptual con los egresados para consolidar una comunidad pedagógica nacional e internacional que potencialice la identidad profesional e institucional.</p> <p>Este propósito misional se realiza en cuatro modalidades: los Proyectos de Asesorías y Extensión; los programas de extensión y formación continuada; las prácticas pedagógicas; y los espacios de apropiación social del conocimiento. La primera corresponde a la consultoría especializada que se realiza para entidades públicas y privadas mediante las cuales se busca convertir la UPN en interlocutor en la definición de políticas públicas; la segunda está relacionada con la oferta de cursos, diplomados, PPOD que se proyecta de las unidades académicas y desde unidades especiales como el Centro de Lengua que deben responder a las demandas de las poblaciones y a los acumulados e trayectorias académicas de las unidades que los proponen; la tercera se lleva a cabo mediante la realización de eventos académicos (foros, coloquios, seminarios, conferencias) y otras experiencias de apropiación social que expresan la articulación de la universidad con redes académicas, con ámbitos de gestión cultural y con escenarios sociales y comunitarios; y la cuarta corresponde a la proyección social que se realiza a través de las prácticas pedagógicas y pasantías de los programas de pregrado y posgrado. En estas cuatro estrategias es central el papel de los egresados de la UPN quienes se articulan a proyectos de asesorías y extensión, a la oferta de formación continuada, a la participación en estrategias de apropiación social del conocimiento y a las prácticas como maestros de aula o como tutores en los programas académicos de cada facultad.</p> <p>Entre 2014 y 2018 se ha mantenido la programación de 15 talleres semestriales de la Facultad de Bellas Artes con 1.760 beneficiarios entre 2014 y 2017 y el ciclo de cinco niveles de formación de la escuela de Deportes Acuáticos de la Facultad de Educación Física, que atendió a 5.160 beneficiarios en el mismo periodo. Entre las actividades de extensión en el marco de convenios y contratos interadministrativos se encuentran tres PPOD en el año 2014, un curso de castellano en 2015, y dos procesos de formación de profesores en el año 2016 (BED y MEN) y la Cátedra Mujeres y Cátedra LGBTI con el IDPAC también en 2016. Finalmente, entre 2017 y 2018 se llevó a cabo el Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López con maestros de la República de Paraguay en el marco de un convenio</p>				
<b>Humanidades</b>				
		10217	Licenciatura en Deporte	Acreditada en alta calidad (4 años)
		10212	Licenciatura en Recreación	Acreditada en alta calidad (4 años)
		10222	Licenciatura en Ciencias Sociales	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10213	Licenciatura en Español e Inglés	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10231	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras	Acreditada en alta calidad (5 años)
		53716	Licenciatura en Filosofía	Acreditada las condiciones técnicas para la acreditación de alta calidad
		53338	Maestría en Estudios Sociales	En proceso de condiciones técnicas para la acreditación de alta calidad
		54485	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	En proceso de condiciones técnicas para la acreditación de alta calidad
		BASES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO
Doctorado	51887	Doctorado Interinstitucional en Educación (en convenio con la Universidad del Valle y la Universidad Oriental)	Acreditada en alta calidad (10 años)	
<b>Proyección Social y Extensión</b>				
<p>La extensión universitaria es una de las funciones sustantivas de la universidad. Su conceptualización básica está referida a los procesos que concretan la responsabilidad social de la institución con un amplio conjunto de actores (organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, organismos multilaterales, organizaciones sociales, comunidades y asociaciones) y en el ámbito de escenarios posibles de incidencia (políticas educativas, políticas culturales, políticas sociales, paz y derechos humanos, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y redes y alianzas estratégicas).</p> <p>Aunque las organizaciones en general contemplan acciones referidas a la responsabilidad social, las universidades al atribuirse "la competencia de la extensión universitaria" como una función que le es propia le asigna a la responsabilidad social una doble condición: como función específica, que vela por su relación con la comunidad y, como cualquier otra organización, es corresponsable, junto con el resto de las organizaciones, por los efectos y consecuencias, que sus actividades causan en el conjunto social.<sup>1</sup></p> <p>La extensión y la proyección social como tareas sustantivas de la Universidad fueron asignadas a la Subdirección de Asesorías y Extensión -DAE adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria desde 1994. Esta subdirección es encargada de la planeación y desarrollo de cursos, seminarios, talleres, conferencias y demás eventos de extensión que se requieren o interesan a personas de cualquier edad y procedencia externa de la universidad; el apoyo a los procesos de desarrollo comunitario y cultural mediante proyectos educativos; la formulación, desarrollo, sistematización y evaluación de programas de formación docente y de proyectos de asesoría y extensión pertinentes a los contextos locales, regionales y nacional; y</p>				

FORMATO				
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS				
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 7 de 28	
<p>La asesoría al Ministerio de Educación Nacional en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.</p> <p>Además de la Subdirección de Asesorías y Extensión -DAE existen otras dependencias que desarrollan programas de extensión y proyección social como el Centro de Lengua; el Grupo de Trabajo Editorial; la Subdirección de Recursos Educativos adscrita a la Vicerrectoría Académica; y el Grupo de Comunicaciones Corporativas que depende de la Rectoría, en el marco de las políticas trazadas por el Comité de Investigaciones y proyección social.</p> <p>Según el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior) las actividades de extensión y proyección social se deben caracterizar por llevar la Universidad a la sociedad y vincular a la sociedad con la Universidad; transferir de saberes y conocimientos institucionales a la sociedad; contribuir en el diseño y ejecución de políticas públicas en educación; reconocer las comprensiones, saberes y transformaciones de lo educativo que la sociedad le ofrece a la Universidad; diseñar y ofrecer programas académicos de extensión (conocimientos, saberes, innovaciones y prácticas calificadas); conformar una comunidad educativa con otros agentes culturales; cualificar diferentes organizaciones y agentes educativos (innovación educativa); promover diálogos interculturales que favorezcan la convivencia e igualmente promueva una mirada inter y transdisciplinaria; y fomentar el intercambio conceptual con los egresados para consolidar una comunidad pedagógica nacional e internacional que potencialice la identidad profesional e institucional.</p> <p>Este propósito misional se realiza en cuatro modalidades: los Proyectos de Asesorías y Extensión; los programas de extensión y formación continuada; las prácticas pedagógicas; y los espacios de apropiación social del conocimiento. La primera corresponde a la consultoría especializada que se realiza para entidades públicas y privadas mediante las cuales se busca convertir la UPN en interlocutor en la definición de políticas públicas; la segunda está relacionada con la oferta de cursos, diplomados, PPOD que se proyecta de las unidades académicas y desde unidades especiales como el Centro de Lengua que deben responder a las demandas de las poblaciones y a los acumulados e trayectorias académicas de las unidades que los proponen; la tercera se lleva a cabo mediante la realización de eventos académicos (foros, coloquios, seminarios, conferencias) y otras experiencias de apropiación social que expresan la articulación de la universidad con redes académicas, con ámbitos de gestión cultural y con escenarios sociales y comunitarios; y la cuarta corresponde a la proyección social que se realiza a través de las prácticas pedagógicas y pasantías de los programas de pregrado y posgrado. En estas cuatro estrategias es central el papel de los egresados de la UPN quienes se articulan a proyectos de asesorías y extensión, a la oferta de formación continuada, a la participación en estrategias de apropiación social del conocimiento y a las prácticas como maestros de aula o como tutores en los programas académicos de cada facultad.</p> <p>Entre 2014 y 2018 se ha mantenido la programación de 15 talleres semestriales de la Facultad de Bellas Artes con 1.760 beneficiarios entre 2014 y 2017 y el ciclo de cinco niveles de formación de la escuela de Deportes Acuáticos de la Facultad de Educación Física, que atendió a 5.160 beneficiarios en el mismo periodo. Entre las actividades de extensión en el marco de convenios y contratos interadministrativos se encuentran tres PPOD en el año 2014, un curso de castellano en 2015, y dos procesos de formación de profesores en el año 2016 (BED y MEN) y la Cátedra Mujeres y Cátedra LGBTI con el IDPAC también en 2016. Finalmente, entre 2017 y 2018 se llevó a cabo el Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López con maestros de la República de Paraguay en el marco de un convenio</p>				
<b>Ciencia y Tecnología</b>				
		52789	Licenciatura en Artes Visuales	Acreditada en alta calidad (4 años)
		146	Licenciatura en Música	Acreditada en alta calidad (4 años)
		BASES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO
		158	Licenciatura en Biología	Acreditada en alta calidad (5 años)
		155	Licenciatura en Electrónica	Acreditada en alta calidad (4 años)
		159	Licenciatura en Física	Acreditada en alta calidad (4 años)
		157	Licenciatura en Matemáticas	Acreditada en alta calidad (4 años)
		158	Licenciatura en Química	Acreditada en alta calidad (5 años)
		147	Licenciatura en Diseño Tecnológico	Acreditada en alta calidad (4 años)
		172	Maestría en Doctorado de la Matemática	Acreditada en alta calidad (4 años)
		173	Maestría en Ciencias de la Gestión	Acreditada en alta calidad (4 años)
		170	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	Acreditada en alta calidad (4 años)
		30050	Maestría en Doctorado de las Ciencias Naturales	Registro calificado
		162	Especialización en Doctorado de las Ciencias para Nivel Básico	No aplica
		161	Especialización en Educación Matemática	No aplica
		165	Especialización en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	No aplica
		BASES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO
		10244	Licenciatura en Educación Comunitaria	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10210	Licenciatura Educación Especial	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10401	Licenciatura en Educación Infantil	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10302	Educación Básica Primaria (a distancia tradicional)	None, no acreditación
		159	Maestría en Desarrollo Educativo y Social (en convenio con el CAHO)	En proceso de condiciones técnicas para la Acreditación de Alta Calidad
		15923	Maestría en Educación	A la espera de Resolución de Acreditación de Alta Calidad
		10305	Maestría en Estudios en Artes	None, no acreditación
		6162	Especialización en Pedagogía (modalidad presencial)	No aplica
		53351	Especialización en Pedagogía (modalidad a distancia)	No aplica
		BASES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO
Educación Física	151	Licenciatura en Educación Física	Acreditada en alta calidad	

FORMATO				
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS				
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 9 de 28	
<p>La asesoría al Ministerio de Educación Nacional en la formulación de políticas para la formación de docentes en particular y de política pública en general.</p> <p>Además de la Subdirección de Asesorías y Extensión -DAE existen otras dependencias que desarrollan programas de extensión y proyección social como el Centro de Lengua; el Grupo de Trabajo Editorial; la Subdirección de Recursos Educativos adscrita a la Vicerrectoría Académica; y el Grupo de Comunicaciones Corporativas que depende de la Rectoría, en el marco de las políticas trazadas por el Comité de Investigaciones y proyección social.</p> <p>Según el Proyecto Educativo Institucional (Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior) las actividades de extensión y proyección social se deben caracterizar por llevar la Universidad a la sociedad y vincular a la sociedad con la Universidad; transferir de saberes y conocimientos institucionales a la sociedad; contribuir en el diseño y ejecución de políticas públicas en educación; reconocer las comprensiones, saberes y transformaciones de lo educativo que la sociedad le ofrece a la Universidad; diseñar y ofrecer programas académicos de extensión (conocimientos, saberes, innovaciones y prácticas calificadas); conformar una comunidad educativa con otros agentes culturales; cualificar diferentes organizaciones y agentes educativos (innovación educativa); promover diálogos interculturales que favorezcan la convivencia e igualmente promueva una mirada inter y transdisciplinaria; y fomentar el intercambio conceptual con los egresados para consolidar una comunidad pedagógica nacional e internacional que potencialice la identidad profesional e institucional.</p> <p>Este propósito misional se realiza en cuatro modalidades: los Proyectos de Asesorías y Extensión; los programas de extensión y formación continuada; las prácticas pedagógicas; y los espacios de apropiación social del conocimiento. La primera corresponde a la consultoría especializada que se realiza para entidades públicas y privadas mediante las cuales se busca convertir la UPN en interlocutor en la definición de políticas públicas; la segunda está relacionada con la oferta de cursos, diplomados, PPOD que se proyecta de las unidades académicas y desde unidades especiales como el Centro de Lengua que deben responder a las demandas de las poblaciones y a los acumulados e trayectorias académicas de las unidades que los proponen; la tercera se lleva a cabo mediante la realización de eventos académicos (foros, coloquios, seminarios, conferencias) y otras experiencias de apropiación social que expresan la articulación de la universidad con redes académicas, con ámbitos de gestión cultural y con escenarios sociales y comunitarios; y la cuarta corresponde a la proyección social que se realiza a través de las prácticas pedagógicas y pasantías de los programas de pregrado y posgrado. En estas cuatro estrategias es central el papel de los egresados de la UPN quienes se articulan a proyectos de asesorías y extensión, a la oferta de formación continuada, a la participación en estrategias de apropiación social del conocimiento y a las prácticas como maestros de aula o como tutores en los programas académicos de cada facultad.</p> <p>Entre 2014 y 2018 se ha mantenido la programación de 15 talleres semestriales de la Facultad de Bellas Artes con 1.760 beneficiarios entre 2014 y 2017 y el ciclo de cinco niveles de formación de la escuela de Deportes Acuáticos de la Facultad de Educación Física, que atendió a 5.160 beneficiarios en el mismo periodo. Entre las actividades de extensión en el marco de convenios y contratos interadministrativos se encuentran tres PPOD en el año 2014, un curso de castellano en 2015, y dos procesos de formación de profesores en el año 2016 (BED y MEN) y la Cátedra Mujeres y Cátedra LGBTI con el IDPAC también en 2016. Finalmente, entre 2017 y 2018 se llevó a cabo el Programa Nacional de Becas de posgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López con maestros de la República de Paraguay en el marco de un convenio</p>				
<b>Docencia</b>				
		52157	Licenciatura en Deporte	Acreditada en alta calidad (4 años)
		10212	Licenciatura en Recreación	Acreditada en alta calidad (4 años)
		10222	Licenciatura en Ciencias Sociales	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10213	Licenciatura en Español e Inglés	Acreditada en alta calidad (5 años)
		10231	Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras	Acreditada en alta calidad (5 años)
		53716	Licenciatura en Filosofía	Acreditada las condiciones técnicas para la acreditación de alta calidad
		53338	Maestría en Estudios Sociales	En proceso de condiciones técnicas para la acreditación de alta calidad
		54485	Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	En proceso de condiciones técnicas para la acreditación de alta calidad
		BASES	PROGRAMAS	RECONOCIMIENTO
		51887	Doctorado Interinstitucional en Educación (en convenio con la Universidad del Valle y la Universidad Oriental)	Acreditada en alta calidad (10 años)





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 16

Formato header table with fields: Código: FOR04EXT, Fecha de Aprobación: 23-11-2018, Versión: 02, Página 10 de 29

con el Ministerio de Hacienda de ese país. En total se constituyeron 19 SAREs de extensión entre 2014 y 2018.

Tabla 2. Proyectos de Extensión y Educación Continuada 2014-2018

Table with 2 columns: PROYECTO SARE and NOMBRE PROYECTO SARE. Lists various educational and extension projects from 2014 to 2018.

Fuente: Base de datos de la Subdirección de Asesorías y Extensión, 2018

En los últimos cuatro años se han desarrollado 43 proyectos de asesoría, los cuales se pueden clasificar en siete grupos: en el primero se ubican los que han consolidado una trayectoria en el ámbito de las expresiones culturales y del análisis y fortalecimiento de la Educación Media. Estos proyectos se mantienen vigentes con el Ministerio de Cultura, con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y con la SED desde el año 2008. En el segundo grupo se ubican los programas y modelos educativos de inclusión (Discapacidad, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, educación en establecimientos carcelarios, población en extrarredes, alfabetización, educación nocturna) para poblaciones diversas y para los agentes educativos que se ocupan de su atención. En el tercer grupo se ubican los proyectos de apoyo docente en el aula, de asesoría pedagógica (manuales de convivencia, cartillas pedagógicas, competencias, evaluación y expedición pedagógica) y de formación de profesores en ejercicio (escuelas normales, evaluación diagnóstica formativa y observación de prácticas de aula) que han iniciado en la reorientación de políticas educativas en los ámbitos local y nacional.

En el cuarto grupo se encuentran los proyectos que han hecho desarrollos y aportes a la educación de la primera infancia con el ICBF y el MEN. El quinto grupo incluye los proyectos que aportan a la comprensión de las causas históricas del conflicto armado, a la definición de propuestas para la enseñanza referidas a la paz, y a la construcción de modelos de la intervención de las iniciativas culturales relacionadas con la paz como proyecto social. El sexto grupo corresponde a propuestas sobre gestión cultural y valoración de políticas culturales; y en el último grupo se ubica el programa DNDAG que se desarrolló en cooperación con

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

Formato header table with fields: Código: FOR04EXT, Fecha de Aprobación: 23-11-2018, Versión: 02, Página 12 de 29

Table with 3 columns: SARE, NOMBRE PROYECTO SARE, ENTIDAD (CONTRATO O CONVENIO). Lists various projects and their corresponding entities from 2014 to 2018.

Fuente: Base de datos de la Subdirección de Asesorías y Extensión, 2018

Documento Oficial, Universidad Pedagógica Nacional

Formato header table with fields: Código: FOR04EXT, Fecha de Aprobación: 23-11-2018, Versión: 02, Página 11 de 29

el CIUP para lograr la participación de varios grupos de investigación en la formación de 9000 niños y más de 400 grupos de investigación.

Adicionalmente, el Centro de Lenguas es el proyecto de extensión más importante de la UPN por su tamaño e impacto. Cuenta con una oferta de programas de inglés, francés, portugués, italiano, coreano y español para extranjeros, registrados mediante las Resoluciones 02030 de 2013 y 020034 de 2017.

Tabla 3. Proyectos de Asesoría, 2014-2018

Table with 3 columns: SARE, NOMBRE PROYECTO SARE, ENTIDAD (CONTRATO O CONVENIO). Lists various advisory projects and their corresponding entities from 2014 to 2018.

Formato header table with fields: Código: FOR04EXT, Fecha de Aprobación: 23-11-2018, Versión: 02, Página 13 de 29

INVESTIGACIÓN

En 1968 se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía - ICOLPE (Decreto 1153 del 26 de diciembre de 1968) como institución oficial adscrita al Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Universidad Pedagógica Nacional. El ICOLPE inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación sociopedagógica, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares. Entre los años sesenta y noventa el ICOLPE se transformó en el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica CIUP y desde 1994 además de adelantar los procesos de investigación, gestiona los recursos de inversión de la UPN como una subdirección adscrita a la Vicerectoría de Gestión.

De este modo las propuestas derivadas del CIUP hoy GOP-CIUP, representan la trayectoria investigativa del ICOLPE del CIUP, abordan los problemas que las realidades educativas y sociales que se plantearon en la actualidad y establecen una acción dinámica con otros centros de investigación frente a los docentes y las agencias derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SINCITI. En la actualidad la GOP-CIUP contribuye con el fortalecimiento y desarrollo de la investigación en cinco campos estratégicos:

1. CONVOCATORIAS INTERNAS

Las convocatorias internas se dirigen a los grupos de investigación consolidados y en conformación, se orientan a fortalecer las líneas de investigación de los grupos, fomentar investigaciones estratégicas para el desarrollo institucional, establecer alianzas interinstitucionales para el análisis de procesos educativos e incluir en el desarrollo de políticas públicas en educación. El desarrollo de las investigaciones en el marco de las convocatorias internas, impacta los procesos académicos y de investigación de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad y fomentan la creación y/o consolidación de redes y alianzas nacionales e internacionales; la formación en investigación y la discusión de las políticas públicas en educación. Entre 2014 y 2018 en las convocatorias internas se aprobaron 136 proyectos.

Table 4. Número de proyectos aprobados y ejecutados 2014-2018. Columns: AÑO, NÚMERO DE PROYECTOS APROBADOS, NÚMERO DE PROYECTOS EJECUTADOS.

Fuente: Bases de datos GOP-CIUP y Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes - PRIME, 2018

2. CONVOCATORIAS EXTERNAS

La Subdirección de Gestión de proyectos-CIUP asesora y brinda acompañamiento a los grupos de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación en cofinanciación en el marco de convocatorias externas (COLOCIENCIAS, Secretarías de Educación, ASOFOAIDE, Red EducAR y plataformas internacionales como Erasmus+) o en el marco de convenios interinstitucionales con otras universidades. De 2014 a 2018 se desarrollaron 27 proyectos de investigación cofinanciados por \$ 16.816.996.374 a los

\* Esta tabla presenta todos los proyectos aprobados, incluyendo cartillas y grupos de trabajo y proyectos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE PEDAGOGÍA

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 16

FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 18 de 28

cuales se han vinculado 58 investigadores que han contribuido a fortalecer los grupos internos y las líneas y campos de investigación en la UPN.

### 3. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

Aunque no toda la formación en investigación es responsabilidad de la DGP-CIUP, porque desde los programas se desarrollan varias actividades referidas a la investigación educativa, vinculadas con la práctica o en el marco de seminarios de investigación, la DGP-CIUP ha venido promoviendo este tipo de formación mediante el desarrollo de tres estrategias: las monitorías de investigación, los semilleros de investigación y los grupos infantiles y juveniles; y la promoción de los jóvenes investigadores.

### 4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Uno de los más importantes campos de trabajo de la DGP-CIUP lo constituye la asesoría y acompañamiento a los grupos de investigación institucionales. De manera paralela a la consolidación del debate acerca de la importancia social de los grupos de investigación se trazó una estrategia de acompañamiento que busca identificar las dinámicas académicas de los grupos, ampliar su participación en las convocatorias de investigación internas y externas y cualificar su participación en las convocatorias de medición de grupos de COLECIENCIAS.

En el siguiente cuadro se detallan los grupos de investigación que se presentaron a las convocatorias de Coleciencias, avalados por la UPN y que lograron categorizarse. El dato importante de señalar es el incremento en el número de grupos categorizados en la última convocatoria (737), lo cual es relevante, dada la complejidad que ha tenido dicho proceso en los últimos años.

Tabla 6. Clasificación en las convocatorias de reconocimiento de grupos 2014 - 2018.

CONVOCATORIA COLECIENCIAS	AVALADOS DGP-CIUP	TOTAL CATEGORIZADOS	A1	A	B	C	D	REG.	RECONOCIDOS
693 de 2014	59	38	1	13	8	8	8	1	N/A
737 de 2016	76	42	4	14	8	13	15	120	N/A
781 de 2017	71	42	4	17	10	18	N/A	38	7

Fuente: base de datos DGP - CIUP, 2018.

Con el acompañamiento a los investigadores también se obtuvieron importantes resultados en el reconocimiento de los integrantes de los grupos de investigación (Tabla 11) quienes conservan esta clasificación hasta el primer semestre de 2018.

Tabla 8. Clasificación de investigadores en las convocatorias de Coleciencias 2014-2018

Nº de Convocatoria	Estadista	Psicólogo	Antropólogo	Jubilado	Registrado	Total Integrantes Categorizados	Total Integrantes en grupos
693 de 2014	0	3	31	38	289	73	332
737 de 2016	2	4	43	46	487	58	588
781 de 2017	2	3	48	55	500	102	500

Fuente: base de datos DGP - CIUP, 2018.

FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 18 de 28

Discetas (ISO)	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, CLASE, IBBE, RESSE, Latindex, MLA, OCL, EBSCO (en proceso), MARI.
Redes y Redes	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, CLASE, IBBE, RESSE, Latindex, OCL, EBSCO, MARI.
Línea Pedagógica	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, CLASE, IBBE, RESSE, Latindex, OCL, EBSCO, MARI.
Pensamiento, Palabra y Obra	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, IBBE, RESSE, Latindex, OCL, EBSCO, MARI.
Biografías	ERA, Diagnet, DOAJ, CLASE, Latindex.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2018.

Entre 2014-2017 se han desarrollado diversas estrategias para fomentar y cualificar la producción editorial de la comunidad académica de la UPN. Entre estas estrategias se encuentran las convocatorias anuales, los contratos de coedición con entidades públicas o privadas de ámbito nacional e internacional, los libros derivados de investigaciones o consultorías en el marco de contratos o convenios interadministrativos, los libros institucionales y los documentos institucionales. En todos los casos, excepto en los documentos institucionales, se realiza evaluación académica y editorial por pares externos en la modalidad doble ciego. Como resultado de este proceso se han editado 107 obras.

Tabla 9. Libros presentados, evaluados y publicados en el marco de convocatorias internas 2014.

CONVOCATORIAS	2018	
	LIBROS RECIBIDOS	OBRAS APROBADAS PARA PUBLICACIÓN
2014-2016	25	11
2016-2018	15	8
2016	24	18
2017-2018	24	118
Convocatoria CIUP 41 años	15	186
Total	107	322

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2018.

Del mismo modo el grupo se ocupa de la revisión, diagramación, edición e impresión de los libros que se acuerdan en convenios interinstitucionales con otras editoriales y universidades y de las publicaciones institucionales y de los procesos de divulgación, circulación y difusión de los libros y revistas en bases de datos, eventos académicos, alianzas y ferias.



1. Esta información puede encontrarse en el sitio web de la línea de búsqueda y ediciones de la convocatoria.

2. Los 10 libros se publicaron en línea en el sitio web de la UPN.

Documento OJS: Universidad Pedagógica Nacional

FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 19 de 28

### 5. REVISTA COLOMBIANA DE EDUCACIÓN

La Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP dirige la Revista Colombiana de Educación que se orienta a la divulgación de trabajos de investigación educativa y a estudios teóricos en el campo de la Educación y la Pedagogía. Se creó en 1978, tiene una periodicidad semestral, desde el número 50 adoptó una estrategia editorial basada en números temáticos coordinados por editores invitados y se encuentra indexada en categoría A2.

### SISTEMA DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO

Las actividades editoriales de la Universidad Pedagógica Nacional son desarrolladas por el Grupo Interno de Trabajo Editorial que se encuentra adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (Resolución 0270 del 27 de marzo de 2016). Este grupo apoya la formulación de las políticas editoriales, coordina las actividades correspondientes al plan anual de publicaciones, orienta la labor editorial acorde con las políticas y planes institucionales y formula y desarrolla estrategias de divulgación e indexación.

De encargo de la Secretaría Técnica del Comité de Publicaciones y propiedad intelectual (Resolución 1395 del 4 de diciembre de 2012) y se hace el seguimiento a los acuerdos del comité en relación con las políticas, planes y procesos referidos a la actividad editorial. Actualmente se ocupa de las actividades editoriales 4 revistas indexadas en categoría B y una avalada como revista científica que además cuentan con coordinadores editoriales y editores temáticos:

Tabla 7. Revistas indexadas por categoría y unidad académica

REVISTA	CATEGORÍA
Folios (Facultad de Humanidades)	B
Revista Colombiana de Educación (DGP-CIUP)	B
Tecné, Episteme y Didaxis (Facultad de Ciencias y Tecnología)	B
Pedagogía y Saberes (Facultad de Educación)	B
Línea Pedagógica (Facultad de Educación Física)	Revista científica

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Editorial, 2018.

Con respecto a la indexación internacional, las revistas Revista Colombiana de Educación; Tecné, Episteme y Didaxis; Folios, Pedagogía y Saberes y Pensamiento, Palabra y Obra fueron incluidas en la Biblioteca Electrónica Socio Colombiana. Además, se ha logrado incluir y mantener la indexación internacional en las bases de datos de la Biblioteca Digital (DOI), Cross, Diagnet, DOAJ, Etsoc, Education Research Abstract (ERA), International Bibliography of the Social Sciences (IBSS), Latindex, Modern Language Association of America (MLA), Redalyc, Redib, Ulrich Periodical Directory, Inspec, Chemical Abstracts Plus, entre otros. En la siguiente tabla se presenta un resumen de las revistas con indexación nacional e internacional:

Tabla 8. Indexación Internacional de revistas científicas

REVISTA	INDEXACIONES
Folios	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, CLASE, IBBE, RESSE, Latindex, MLA, OCL, EBSCO, Redalyc, EBSCO, MARI
Revista Colombiana de Educación	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, CLASE, IBBE, RESSE, Latindex, MLA, OCL, EBSCO, Redalyc, EBSCO, MARI
Pedagogía y Saberes	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, IBBE, RESSE, Latindex, MLA, OCL, EBSCO, MARI
Tecné, Episteme y Didaxis	ERA, Uvink, Diagnet, DOAJ, CLASE, RESSE, Latindex, OCL, EBSCO, MARI, CAS

FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR014EXT	Fecha de Aprobación: 23-11-2018	Versión: 02	Página 17 de 28





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 16

<b>FORMATO</b>			
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 18 de 28

**PARTE II. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

**INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Educación Nacional expidió en 2017 el Decreto 1421 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" de conformidad con lo establecido frente al tema de educación en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el que se especifican las responsabilidades de las Entidades Territoriales Certificadas, a través del seguimiento a los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad.

Es por ello, que desde la base del derecho a la educación, en condiciones de equidad y pertinencia, la educación inclusiva pretende reconocer las diferencias comunicativas, lingüísticas, cognitivas, sociales y culturales entre otras tantas dimensiones, en la perspectiva de brindar los apoyos requeridos para que el proceso enseñanza-aprendizaje implícito en cada encuentro pedagógico sea posible para las poblaciones sordas, con sorderoceguera y discapacidad múltiple de base sensorial.

En ese sentido, la Universidad Pedagógica Nacional ha impulsado, a través de procesos de investigación, formación y proyección social, significativos proyectos educativos y pedagógicos con diferentes comunidades y poblaciones diversas donde la construcción en comunidad de un saber alrededor de la educación para todos a permitido conformar una base de conocimiento que referencia el aporte académico y pedagógico al sistema educativo colombiano e internacional en específico en la atención a la discapacidad.

**ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO**

En caso de aceptación de la presente propuesta, la ejecución del contrato se realizará en el municipio de Ibagué, con cincuenta (50) apoyos pedagógicos distribuidos en cincuenta y siete (57) Instituciones Educativas Oficiales de la Alcaldía de Ibagué dispuestas para tal fin y para los estudiantes, con discapacidad múltiple de base sensorial y sorderoceguera, en niveles de educación inicial, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media.

**DESARROLLO**

**ANTECEDENTES**

La Universidad Pedagógica Nacional, asumió el reto de elaborar un documento de lineamientos de la mediación pedagógica, encaminado a mejorar las intervenciones de los profesionales para favorecer los procesos educativos de los estudiantes con discapacidades múltiples de base sensorial y sorderoceguera incluidos en veintidós (22) Instituciones Educativas Oficiales - IEO, en el marco del Contrato Interadministrativo 2819/2017, suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito. Este proceso de investigación, permitió recabar la información, para desarrollar un análisis de la situación actual desde la caracterización de las actividades pedagógicas desarrolladas en el ejercicio de la mediación.

A partir de allí, se concretó la propuesta y se plasmó en el documento de lineamientos pedagógicos para la prestación del servicio como mediador, con el fin de que las IEO tuvieran mayor conocimiento frente al saber

Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional

<b>FORMATO</b>			
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 20 de 28

- Acercar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias jornadas de socialización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas.
- Apoyar e implementar en las Demanas de Desarrollo Institucional el cumplimiento de la implementación de la modalidad de atención según decreto 1421 de 2017.

**METODOLOGÍA DEL PROYECTO**

FASES	ACTIVIDAD	PROCESOS
Alistamiento y vinculación equipo de trabajo.	Alistamiento	Suscripción Contrato Interadministrativo, acta de inicio y legalización administrativa Alcaldía de Ibagué-UPN
	Detección	Convocatoria, revisión hojas de vida, entrevistas y proceso de selección equipo de trabajo.
	Contratación	Reunión contratación UPN para términos de referencia profesionales pedagógicos y Proceso de selección Solicitas, revisión y ajuste de carpetas
	Asignación	Elaboración documentos contractuales y radicación de los mismos para la elaboración de los contratos.
Prestación servicio 50 apoyos pedagógicos en 57 IEO.	Asignación	Asignación de 50 profesionales pedagógicos en 57 I.E. de acuerdo con los criterios del servicio.
	Deposito	Elaboración y suscripción de cartas de presentación de profesionales a colegios.
Ejecución e implementación lineamiento		Diseño agenda inducción.
		Inducción equipo de trabajo por parte del equipo UPN.
		Informar proyección encuentros de cualificación.
		Entrega de cartas de presentación.
		Diseño de metodología jornadas de cualificación
		Reunión de comité técnico para propuesta de recursos pedagógicos.
		Diseño de Material pedagógico físico y digital con los contenidos abordados en jornadas de cualificación
		Planificación ruta de cualificación por colegios en donde se brinda el servicio.
		Gestión para ejecución de jornadas de cualificación a la comunidad educativa y familias.
		Ejecución Cualificación sobre el lineamiento pedagógico del servicio de mediación.
	Evaluación impacto de jornadas.	
Cierre Contractual	Cierre del proceso	Alistamiento para entrega de informes financieros y técnicos

Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional

<b>FORMATO</b>			
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 19 de 28

disciplinar, rol, competencias, funciones y planificación estratégica del mediador frente a la atención a los estudiantes con discapacidades múltiples de base sensorial y sorderoceguera quienes requieren de mediación para su desarrollo personal y educativo.

Posteriormente, para el segundo semestre de 2018 e inicios de 2019 – se suscribió el contrato CO1 PCNTR de 2018 y el contrato interadministrativo 2012 de 2019 en donde se desarrollo e implementación del lineamiento pedagógico en compañía del distrito, y bajo los criterios de asignación del servicio de mediación, atendiendo las características del perfil específico de los estudiantes que requieren el servicio, con el fin de estructurar una ruta pedagógica que no solo sostenie el rol del mediador en las instituciones sino que permita a la comunidad educativa conocer el proceso pedagógico desde la base técnica y de gestión que, en el marco de la educación inclusiva, consolida el camino de atención de calidad a las infancias y juveniles con discapacidad múltiple de base sensorial y sorderoceguera, históricamente discriminados y excluidos del contexto educativo, donde la garantía de facilitadores y ambientes accesibles son fundamentales a partir de la educación inicial, básica y media, para desarrollar sus capacidades desde un enfoque de calidad de vida.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la población sujeto de atención de esta propuesta, se caracteriza por la presencia e interacción de distintas discapacidades en diferentes grados y combinaciones desde un rango variable, dependiendo de la edad, severidad de sus discapacidades, y el nivel de apoyos que requieren, es allí donde el profesional mediador aporta desde su saber disciplinar a analizar las barreras que obstaculizan el proceso de aprendizaje y participación de los estudiantes con discapacidad múltiple y sorderoceguera en el entorno educativo.

Es por eso que La Universidad Pedagógica Nacional conoce y comprende la necesidad de la Alcaldía de Ibagué desde el punto de vista pedagógico técnico y administrativo de proporcionar el servicio de apoyo a la mediación teniendo como base la Garantía del derecho a la educación de la población con discapacidad, que el artículo 45 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, busca que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades que los demás desde el respeto de su dignidad intrínseca.

**OBJETIVO GENERAL**

Garantizar el apoyo pedagógico requerido para brindar la atención a estudiantes con discapacidades múltiples en las instituciones educativas oficiales focalizadas del municipio de Ibagué.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Prestar el servicio de mediación, a través de 50 profesionales de apoyo en 57 Instituciones Educativas Oficiales establecidas por la Alcaldía de Ibagué en las que están ubicados los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial y con sorderoceguera que necesitan el servicio de apoyo pedagógico de acuerdo con los criterios de asignación del servicio establecidos en el lineamiento.
- Apoyar, orientar, formar y capacitar el desarrollo cognitivo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes.

Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional

<b>FORMATO</b>			
<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS</b>			
Código: FOR002GGU	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 21 de 28

Financ. Liquidación de contratos derivados y contrato marco.

**EQUIPO DE TRABAJO**

ROL	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador Académico	1	Profesional en educación especial con formación pos grado en áreas de educación y con experiencia en el abordaje de procesos de inclusión.
Profesional Administrativo Financiero	1	Profesionales en el área de la administración de empresas o finanzas y con experiencia en ejecución financiera.
Profesional Apoyo Pedagógico	50	Profesional en áreas de psicopedagogía, licenciatura en educación básica y/o infantil, licenciaturas en ciencias de la educación, licenciatura en educación especial, psicología, fonología o terapia ocupacional.

**PRODUCTOS**

- ✓ Rendir informe de asistencia mensual para el servicio de apoyo pedagógico.
- ✓ Realizar mesas de trabajo periódicas con el grupo supervisor para el abordaje de estrategia del servicio.
- ✓ Apoyar y dar ajuste a los manuales de convivencia escolar de acuerdo a los componentes de promoción y prevención.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Ciento once (111) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**VALOR TOTAL**

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CTE. (499.974.359)

Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 16

FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR04EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 22 de 28

FORMATO			
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS			
Código: FOR04EXT	Fecha de Aprobación: 22-11-2018	Versión: 02	Página 22 de 28

### PRESUPUESTO

PRESUPUESTO				
GASTOS DE PERSONAL				
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR ACADÉMICO (1)	Mes	3,7	3.000.000	11.100.000
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (1)	Mes	3,7	2.400.000	8.650.000
PROFESIONALES DE APOYO PEDAGÓGICO (26)	Mes	3,7	2.000.000	370.000.000
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>389.380.000</b>
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>				<b>389.380.000</b>
4*1000	Gastos financieros	GLOBAL	1	1.559.520
COSTOS OPERACION- GESTIÓN (REC. OBR, OJU, VDU, DAE, VAD, OPI, OCT, OPE, USO ESPACIOS, POLIZAS)	Gastos de arrendo, servicios públicos, comunicación e Internet, equipos, cabletería, pizetas, gastos financieros.	GLOBAL	1	48.437.516
<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>				<b>49.397.436</b>
<b>DERECHOS ECONÓMICOS 12%</b>				<b>59.956.923</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>499.374.359</b>

Aclaración: Los derechos económicos del presupuesto en mención están calculados sobre el 12%.

### FORMA DE PAGO

Se realizarán tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente al 30% previa certificación del supervisor.
2. Un segundo pago equivalente al 30% previa certificación del supervisor.
3. Un tercer pago equivalente al 30% previa certificación del supervisor.
4. Un cuarto pago equivalente al 10% previa certificación del supervisor contra ejecución del 100% de las actividades y a satisfacción del contratista.

02000

Oficio: CONSEJO ACADÉMICO - Outbox

RE: Solicitud modificación de Derechos económicos 12% para la propuesta cuyo objeto es Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instit...

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jecipriana@pedagogica.edu.co>

Jue 26/05/2020 13:33

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; Ms. Isabel González Terreros

<imgonzalez@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA

<imguacag@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (549 KB)

PropuestaAlcald@DeIbagua.pdf

Buenas tardes Gina,

Por instrucciones de la Vicerectra María Isabel González Terreros y de Subdirectora Liliana María Guaca, remito la propuesta de la referencia en respuesta a tu solicitud de soportes de la solicitud.

Agradezco tus buenos oficios en esta gestión.

Atentamente,

Jenny Ciprian Sastre

Contratista Asesor

Vicerectoría de Gestión Universitaria

Universidad Pedagógica Nacional

(0571) 5941894 Ext. 401

Cra. 15 A No. 79 - 08

De: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2020 20:03

Para: Ms. Isabel González Terreros <imgonzalez@pedagogica.edu.co>; JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE

<jecipriana@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADÉMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Solicitud modificación de Derechos económicos 12% para la propuesta cuyo objeto es Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instit...

### CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

Reciban un cordial saludo,

### VIGENCIA DE LA PROPIEDAD

La presente propuesta tendrá una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha de recibo de la misma, por parte de la entidad externa.

### CONSIDERACIONES

Se realizará un contrato Interadministrativo entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual se perfeccionará para su ejecución con la suscripción del acta de inicio.

### APORTES GENERADOS POR LA PROPIEDAD

La actual propuesta permite dar línea técnica al tratamiento para la prestación del servicio de apoyo pedagógico, a partir del encuentro con las comunidades educativas y familias de los estudiantes con discapacidad múltiple de base sensorial, quienes día a día en su accionar pedagógico contribuyen a la eliminación de barreras para la participación y el aprendizaje de esta población y en sí de todas las personas que conviven en este escenario intercultural que enriquece el contexto educativo.

La Universidad queda atenta a recibir los comentarios y decisiones que la presente propuesta motive.

### FIRMAS DE AVAL

MARÍA ISABEL GONZÁLEZ TERREROS  
Vicerectora de Gestión Universitaria

LILIANA MARÍA GUACA GUAMANGA  
Subdirectora de Asesorías y Extensión

Elaboró		Revisó	
Nombre:	Manuel Eduardo Cirogaita Melo	Nombre:	Liliana María Guaca Guamanga
Cargo:	Contratista	Cargo:	Subdirectora de Asesorías y Extensión
Fecha:	27/05/2020	Fecha:	28/05/2020

2020000

Oficio: CONSEJO ACADÉMICO - Outbox

De manera atenta, solicitamos allegar los soportes de la propuesta con el fin de continuar el trámite ante el Consejo Académico. Agradezco su atención.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez  
Secretaria General

Miguel Ariza Bohórquez  
Asistente ante el Consejo Académico y Consejo Superior  
Secretaría General  
(57-1) 594 1894 Ext. 136  
Edificio P, Calle 72 No. 11-86



La información contenida en este correo electrónico solo es válida por su destinatario, y puede ser distribuida erróneamente por una persona diferente al receptor del mensaje. Cualquier error, reproducción, difusión o uso no autorizado de esta información, así como la falta de actualización de esta información, serán de exclusiva responsabilidad del remitente, por lo tanto, se reserva el derecho de no responder a este correo electrónico si no es el destinatario correcto. Si usted recibió este correo por error, por favor contacte al remitente y borrar este correo de su sistema de correo.

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngalo en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibir y del acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, es confidencial y está protegido, entre otros, por la Ley 1712 de 2014. Por lo tanto, se reserva el derecho de no responder a este correo electrónico si no es el destinatario correcto. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al remitente y borrar este correo de su sistema de correo.

De: JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jecipriana@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2020 20:47 p. m.


Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cc: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>; Ms. Isabel González Terreros

<imgonzalez@pedagogica.edu.co>; LILIANA MARIA GUACA GUAMANGA <imguacag@pedagogica.edu.co>

Asunto: Solicitud modificación de Derechos económicos 12% para la propuesta cuyo objeto es Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instituciones

Por instrucciones de la profesora María Isabel González Terreros, Vicerectora de Gestión Universitaria, amablemente solicitamos avalar la presentación a la convocatoria de la Secretaría de Educación de Ibagué, la propuesta cuyo objeto es "Contratar La Prestación De Servicios Para Garantizar El Apoyo Pedagógico Requerido Para Brindar La Atención A Estudiantes Con Discapacidad Matriculados En Las Instituciones Educativas Oficiales Del Municipio De Ibagué", con Derechos Económicos del 12% y con gastos operativos del 10%, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 5 de marzo de 2019 que indica: "Toda prestación de un SAR causará derechos económicos a nombre de la Universidad como ingresos corrientes en cuantía equivalente mínimo del 15% del valor del proyecto; adicionalmente causará gastos de operación a favor de la Universidad en cuantía equivalente mínimo del 10% del valor del proyecto, los cuales representan el uso de la capacidad instalada de la Universidad para la ejecución del proyecto. La Universidad podrá realizar un SAR que genere un ingreso de derechos económicos inferior al 15% y de gastos de operación inferior al 10%, siempre y cuando sea autorizado por escrito por el Rector, previo concepto favorable del Consejo Académico".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 16	

Anexo punto 2. Aplazamiento beca de posgrado.

Bogotá D.C., Mayo 13 de 2020

Señores  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
 Universidad Pedagógica Nacional - UPN

Asunto: Solicitud de prórroga Beca de Posgrado

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar de manera formal el aplazamiento de la Beca de Posgrado, que me ha sido otorgada según el acuerdo No. 052 del 6 de Junio de 2019, del Consejo Académico. Esto debido a que actualmente soy docente en una institución privada y por la situación de contingencia que estamos viviendo, los horarios laborales no me permiten cumplir con la responsabilidad que exige este proceso de formación porque estoy asumiendo tiempos completos en teletrabajo.

Tengo entendido que hay un año para solicitar la prórroga desde la fecha en que el Consejo Académico aprueba el acuerdo. Por lo que amablemente pido tener en cuenta el beneficio en tiempo, mencionados en los Parágrafos 1 y 2 de del Art. 6, Acuerdo 038 de 2004, al mencionar que el primer año puede ser prorrogable por otro más (dos periodos académicos).


Por lo anterior, agradezco tener en cuenta esta solicitud en la activación de este espacio temporal para dar inicio a mis estudios en Maestría en el año 2021.

Cordialmente,

*Maria Fernanda Díaz Guerrero*  
**MARÍA FERNANDA DÍAZ GUERRERO**  
 C.C 1.019'103.458 de Bogotá

Licenciada en Educación Infantil  
 Universidad Pedagógica Nacional



	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 15 de 16</b>

Anexo punto 3: Aplazamiento beca de posgrado.

27/05/2020

Comes: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

**Solicitud Prórroga beca de posgrado**

David Puerto <davidpuertobeltran@gmail.com>

Mié 27/05/2020 15:13

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

3 archivos adjuntos (439 KB)

Prórroga.docx; Cédula 150.pdf; Acuerdo 050 CA del 06 de junio de 2019 Por el cual se otorgan becas de posgrado.pdf

Buenas tardes, cordial saludo.

Soy Harold David Puerto Beltrán, licenciado en español y lenguas extranjeras de la universidad. El presente correo es para hacer la solicitud formal de prórroga del beneficio de beca, que me fue otorgado por la institución en el año 2019, debido a motivos personales que se explican en la carta adjunta.

Además, envío el decreto formulado por el Consejo académico y mi documento de ciudadanía escaneado.

Agradezco su comprensión y espero me sea tenida en cuenta esta petición.

Feliz resto de día.

Bogotá, D.C. 27 de mayo del 2020

A: Consejo Académico Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Prórroga beca posgrado

Por medio de la presente carta manifiesto, en primer lugar, mi agradecimiento con la Universidad Pedagógica Nacional ya que fui merecedor de una beca de posgrado por el historial académico en mi carrera, a través del acuerdo No.050 del 06 de junio del 2019 por el Consejo Académico.

No obstante, por razones personales, las cuales están estrechamente relacionadas con la contingencia del COVID-19 y de la nueva modalidad de teletrabajo, no me es posible disfrutar de este honorable beneficio en este momento. Por tal motivo, deseo hacer una solicitud de prórroga de esta beca, ya que corro el riesgo de perderla por el vencimiento de los términos expresados en el Acuerdo 050 mencionado anteriormente.

Agradezco su atención y pertinente respuesta a mi solicitud y quedo al pendiente de su decisión en mi correo personal davidpuertobeltran@gmail.com o número celular 320 861 22 74.

Cordialmente,

David Puerto

Harold David Puerto Beltrán  
Licenciado en español y lenguas extranjeras  
C.C. 1016071580 de Bogotá



**CONSEJO ACADÉMICO**

ACTUACIÓN N.º 050 del 18 JUN 2019

Por el cual se otorgan becas de posgrado  
EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,  
CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Artículos 6º y 7º del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, cada semestre el Consejo Académico previa recomendación del Consejo de Facultad, seleccionará a los candidatos que reúnan los requisitos para el otorgamiento de becas de posgrado.

Que la Facultad de Humanidades remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico, mediante memorando del 24 de mayo de 2019 radicado 201903150077423, la recomendación de otorgar beca de posgrado a Sandra Milena Hoyos González, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.588.588 egresada de la Licenciatura en Español e Inglés, Harold David Puerto Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía 1.016.071.200 egresado de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, Kevin Enrique Ramirez Cisneros, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.417.013 egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales, Rubén Darío Ramirez Rivera, identificado con cédula de ciudadanía 80.253.317 egresado de la Licenciatura en Filosofía.

Que los anteriores egresados cumplieron sus estudios, con el promedio acumulado más alto, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario.

Que el Artículo 6º, parágrafo 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, establece:

"PARÁGRAFO 1. Las becas de posgrado serán otorgadas por un (1) año, prorrogable hasta por otro más.  
PARÁGRAFO 2. Una vez adjudicada la beca, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el día siguiente de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos."

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 06 de junio de 2019, autorizó el otorgamiento de una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, de conformidad con la información enviada por las facultades.

Que se cumplieron los trámites internos reglamentarios.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de becas. Otorgar una (1) beca de posgrado a cada uno de los estudiantes que cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 6º del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior, y cumplieron sus estudios con el promedio acumulado más alto de su programa o proyecto curricular de posgrado, sin haber reprobado asignatura o espacio académico alguno y sin haber recibido sanciones de carácter académico y disciplinario, así:

1. Sandra Milena Hoyos González, identificada con cédula de ciudadanía 1.013.588.588 egresada de la Licenciatura en Español e Inglés.
2. Harold David Puerto Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía 1.016.071.200 egresado de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.
3. Kevin Enrique Ramirez Cisneros, identificado con cédula de ciudadanía 1.022.417.013 egresado de la Licenciatura en Ciencias Sociales.
4. Rubén Darío Ramirez Rivera, identificado con cédula de ciudadanía 80.253.317 egresado de la Licenciatura en Filosofía.


Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 JUN 2019

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ  
Presidente del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria del Consejo

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 16	



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.